

quín Costa. Este, a partir de entonces, intervino directamente en todo cuanto se realizó por los legatarios durante el famoso pleito. El fue quien inspiró, ordenó, y, en no pocas ocasiones, impuso.

El señor Núñez-Polo se obstinó en que no había más amo que él y realizó cuantos manejos creyó convenientes en el capital de Bustillo, sin contar para nada con los sacerdotes. Hoy en día sólo queda un 10% del valor real; la parte más noble, la más productiva fue vendida, dilapidada o perdida.

Tras largas discusiones llegaron a la conclusión de que Núñez-Polo se comprometía a cumplir lo interesado por los demandantes. Pero pocas fechas después, se desdijo alegando que era nulo lo acordado porque lo había realizado en acto de inconsciencia. No obstante el hecho de haber prestado su conformidad en el acto de Conciliación fue la mejor base, o

acaso la única, de verdadero valor legal que tuvo Joaquín Costa para salir airoso del pleito en todos los tribunales. Terminó en el Tribunal Supremo con sentencia del 12 de febrero de 1898, "reconociendo a los sacerdotes sus derechos al Legado de Bustillo".

LOS CURAS NO CUMPLIERON

LA reivindicación de los bienes del Legado tenía como objeto primordial que se invirtiera en obras benéficas, tales como auxilios a enfermos desvalidos, huérfanos, ancianos, viudas o impedidos pobres, socorros a jornaleros también pobres y pequeños cultivadores en épocas de crisis o escasez, ayudas a jóvenes de aptitud que, siguiendo carreras, hayan de socorrer a sus padres pobres o hermanos y valerse por sí mismos,

Los bienes del Legado tenían como objeto primordial que se invirtieran en obras benéficas para auxiliar a la clase más necesitada de La Solana.

defendiéndose de la miseria y sus consecuencias; mejoras en públicas necesidades, estudios gratuitos para pobres y otros semejantes; teniendo en cuenta que estos fines los señaló el señor Bustillo, para que los legatarios indicasen la determinación de la obra a que debía atenderse en cada caso.

Joaquín Costa exigió a los albaceas un documento particular según el cual, al no poder satisfacer los honorarios que el abogado había apuntado en un principio, le cedieron en pago la mitad de todos los bienes y derechos que constituyen el Legado, entendiéndose esta cesión o venta en pleno dominio. Por aquellos días de constante intranquilidad, inquietud y desvelos por no poder tampoco pagar los derechos a la Hacienda, cuyo plazo de prórroga estaba próximo a expirar, empezaron a suscitarse divergencias entre Joaquín Costa y los sacerdotes. Esta situación se tornaría

LA PRIMERA DE LA TARDE.



Y con "Directamente Encarna," otro de los programas populares de la Cope, Encarna Sánchez hace lo propio entre las 5 y las 8 de la tarde nacional.



LA COPE A TOPE.
EN BARCELONA RADIO MIRAMAR.

Lo dice el EGM.

Radio Popular de Puertollano. OM: 1.224 KHz/FM: 97.5 Mhz